

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación

4302 Orden de 26 de julio de 2022, por la que se modifica la Orden de 30 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 25 de enero de 2021.

Por Orden de 12 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se regularon las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, por Orden de 25 de enero de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2021, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2021-2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la citada Orden, los órganos de selección elevaron la propuesta de aspirantes seleccionados a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, que dictó Resolución de 22 de julio de 2021, declarando aprobadas dichas listas.

Por Orden de 30 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, y Cultura, se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la orden de 25 de enero de 2021.

Por Orden de 30 de junio de 2022, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, se estiman parcialmente los recursos de alzada interpuestos por D.^a Irene Campillo Saura y D.^a Isabel María Guillen de Alcaraz que implican proceder a la modificación de la puntuación asignada en la fase de concurso a D.^a Ana Valero Pérez, y como consecuencia de ello, a la modificación de la antedicha Resolución

de 22 de julio, en la especialidad 590008 Biología, con la consiguiente inclusión de D.^a María Díaz Alcázar.

Con fecha 8 de julio de 2022 se publica la Modificación de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de 22 de julio de 2021, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos convocados para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño convocado por Orden de 25 de enero de 2021. En dicha modificación se resuelve incluir en la relación de seleccionados en la especialidad 590008 Biología, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a D.^a María Díaz Alcázar con una puntuación de 6,8740 y excluir de la misma lista a D.^a Ana Valera Pérez al tener una puntuación de 6,7096, inferior a la del último aspirante seleccionado en la citada especialidad.

La Orden de 12 de febrero de 2019, en su artículo 56 establece que "La consejería competente en materia de educación procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas de los aspirantes seleccionados que cumplan los requisitos generales y específicos, excepto en aquellos casos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, hayan solicitado y obtenido el aplazamiento de las mismas para el curso siguiente".

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Revocar el nombramiento como funcionaria en prácticas del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Biología, de D.^a Ana Valero Pérez, al resultar excluida de la relación de seleccionados, con motivo de resolución parcialmente estimatoria de recursos de alzada, por Orden de 8 de julio de 2022.

Segundo.- Nombrar funcionaria en prácticas del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a la aspirante seleccionada, con motivo de resolución parcialmente estimatoria de recursos de alzada, por Orden de 8 de julio de 2022. Dicha aspirante está relacionada en el anexo a la presente orden, con la asignación del Número de Registro Personal e indicación de la correspondiente especialidad.

Tercero.- El nombramiento como funcionaria en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2021.

Cuarto.- El destino que obtenga la funcionaria en prácticas para el curso 2022-2023 tendrá carácter provisional estando obligada a participar en los concursos de traslados que se convoquen, a partir de la fecha de esta orden, hasta obtener destino definitivo en centros directamente gestionados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinto.- La aspirante seleccionada, nombrada funcionaria en prácticas en virtud de la presente orden, si está prestando servicios como funcionaria de carrera, funcionaria interina no docente o personal laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Orden de bases, deberá formular declaración expresa, optando por las remuneraciones que viene percibiendo por dicha situación o por las que le correspondan como funcionaria en prácticas, durante el período de duración de las mismas.

Sexto.- Por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 26 de julio de 2022.—La Consejera de Educación, (P.D. art. tercero de la Orden de 14 de febrero de 2022), el Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Víctor Javier Marín Navarro.

Anexo

Acceso 1

ESPECIALIDAD: 590008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

DNI	Número de registro personal	Apellidos y nombre	Puntuación
9542**	S05909542**4	DÍAZ ALCÁZAR, MARÍA	6,8740